TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **IX-J-SS-145**
Rubro: **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA. SU CITA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO NO CONLLEVA UNA AFECTACIÓN AL PARTICULAR.-**

Las Normas de Información Financiera emitidas por la Asociación Civil denominada Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, son reglas de carácter consuetudinario relativas a la técnica contable que permiten su uniformidad, comparación y verificación; en ese sentido, al no ser actos ni formal ni materialmente legislativos, las Normas de Información Financiera no resultan de observancia obligatoria para los gobernados. Sin embargo, ello no implica que las autoridades administrativas se encuentren impedidas para invocarlas como parte de las consideraciones de sus actos, pues son una herramienta concreta que les permite reconocer, dar valor y significado a los datos que integran la contabilidad de los contribuyentes, por lo que pueden ser citadas como un elemento auxiliar de interpretación en los casos que se deba evaluar y resolver un problema que involucre no sólo temas jurídicos, sino también relativos a aspectos técnicos contables. Por lo que, la cita de las Normas de Información Financiera en un acto administrativo no se traduce en una afectación al gobernado, siempre y cuando esta no constituya el único sustento de dicho acto, pues en todo caso debe tenerse presente que en observancia al principio de legalidad que rige a la materia administrativa, todo acto de la autoridad debe encontrarse debidamente fundado y motivado.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/14/25)

PRECEDENTES:

VIII-P-SS-651
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 20/17-17-ERF-01-2/880/18-PL-05-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 23 de junio 2021, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Tekua Kutsu Franco Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de diciembre de 2021)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 3. Marzo 2022. p. 192

IX-P-SS-235
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 18947/19-17-12-3/1749/21-PL-06-04.- Resuelto por el

Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 3 de mayo de 2023, por unanimidad de 9 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Gabriela Mendoza Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de mayo de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 18. Junio 2023. p. 239

IX-P-SS-442
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 30031/22-17-11-9/1641/24-PL-03-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 19 de febrero de 2025, por mayoría de 6 votos a favor, 1 voto con los puntos resolutivos y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretario: Lic. Eduardo Rivera Delgado.
(Tesis aprobada en sesión de 19 de febrero de 2025)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 40. Abril 2025. p. 96

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por unanimidad de votos, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Guillermo Valls Esponda, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada Abigail Calderón Rojas, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 42. Junio-Julio 2025. p. 194

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el jueves 10 de julio de 2025 a las 11:16 horas.